



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de noviembre del dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	CONCILIACIÓN
DEMANDANTE	EDUARDO BOTERO SOTO Y CIA LTDA
DEMANDADO	DIAN
RADICADO	05001 33 33 030 2013 00115 00
ASUNTO	Ordena el archivo del expediente

Toda vez que la providencia del 9 de mayo de 2013, mediante la cual se repuso el auto del 25 de febrero de 2013 y se aprobó la conciliación prejudicial celebrada ante la Procuraduría 114 Judicial II Administrativa se encuentra ejecutoriada (fl. 188 a 190) y no hay actuaciones pendientes de resolver, se ordena el **archivo** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior. Medellín, 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 fijado a las 8 a.m. MARJOURIE FRANCO GUZMÁN SECRETARIA
